

**SEÑORES**

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LATINOS TRANSLATINOS S.A.**

**PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Transportes Latinos Translatinos S.A.; hoy 12 de junio 2020 tengo a bien presentar a todos ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por parte de la Administración, en relación al Balance General y Estado de Resultado de la Compañía Latinos Translatinos S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación su presentación es responsabilidad exclusiva de los administradores de la Compañía.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar un informe sobre los estados financieros de la compañía Latinos Translatinos S.A., basado en la revisión efectuada y en el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada durante todo el año siguiendo los lineamientos éticos; que evidencia todos y cada uno de los comprobantes de egreso, el documento de respaldo y su contabilización, y mediante pruebas selectivas los registros contables de cajas y registros de distribución de caja común en el sistema convencional al igual que la facturación para los registros de la flota del sistema de alimentación al Trolebús tanto de la flota de operadores, como de la flota de propiedad de la empresa, por que evidencie que todos estos documentos soporta las transacciones que reflejan los estados financieros; se revisó y se realizó una evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, como por ejemplo las conciliaciones bancarias, pago comprobantes del SRI, IESS, etc.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y demás documentación, Adicionalmente, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados; así como los, libros sociales de la Compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS  
S.A.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión

#### OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Transportes Latinos Translatinos S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentra de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de La Compañía están adecuadamente manejados por Secretaría.

Se puede evidenciar que al 31 de diciembre del 2019. La Compañía Latinos Translatinos S.A. mantiene los siguientes valores:

TOTAL ACTIVO	\$ 1.360.204,25
TOTAL PASIVO	\$ 1.102.705,52
TOTAL PATRIMONIO	\$ 257.498,73

#### OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Considero también importante mencionar que cualquier tipo de error en cuanto al control interno, que ha sido determinado por la administración, contador, u operador ha sido de forma inmediata corregido con los respectivos registros contables, documentos que se encuentran debidamente sustentados y validados por la administración de la empresa.

- Se recomienda que todos los pagos a proveedores, operadores, trabajadores ya no sean realizados por medio de cajas; si no que todos deberán ser realizados por medio de cheque, por temas de bancarización.
- Se recomienda cerrar y realizar Balances Generales y Estados de Resultados de manera semestral.
- Además, todos los anticipos entregados deberán ser liquidados dentro del mismo mes ( esto se refiere a anticipos a trabajos realizados por ejemplo: carrocería)
- A los operadores que se encuentren sobregirados se recomienda que se acerquen a revisar y firmar los estados de cuenta, y realizar convenios de pago que fue solicitado desde el año anterior que no se ha cumplido.
- En relación a los vales de caja, se solicita de la manera más comedida que el beneficiario siempre haga su firma respectiva.

## INFORME DE COMISARIO / TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS S.A.

- Los anticipos o pagos a proveedores deben constar las facturas originales, ya que en la revisión hay pagos, anticipos y egresos sin respaldos. Y en el egreso firma una persona distinta al beneficiario directo.
- Que se apruebe los pagos y anticipos siempre y cuando los egresos tengan todas las firmas de responsabilidad, aprobaciones, contabilizaciones respectivamente.
- A partir del 09 de septiembre del 2019 se automatizo los egresos, es decir mediante el sistema contable el egreso tiene el mismo número del cheque.
- Con la finalidad de que se valide la información procesada, y a los operadores cuyo saldo de estado de cuenta es positivo se solicita que sean debidamente firmados los comprobantes de egresos, con su nombre y firma original, es decir la que consta en la cedula de identidad.
- Con relación a caja chica se sustentara con el documento de reposición de caja chica con la sumilla de las personas responsables del proceso y adicional firmará el operador que se lleve las facturas correspondientes para la declaración.

En dialogo mantenido con el señor Gerente, se recuerda a los accionistas que el momento que llega el pago de las compensaciones este valor servirá para cubrir los saldos negativos que mantienen ciertos operadores y que se encuentran detallados en el Balance General, en caso de que estos valores no sean cubiertos se solicita que cumplan con los compromisos de pago.

### INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de Transportes Latinos Translatinos S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Además, la compañía Latinos Translatinos S.A. cumplió con el pago de la contribución establecida por la Super Intendencia de Compañías en la fecha establecida y contrato al Auditor Externo calificado por el organismo ya mencionado para la revisión anual tal como lo establece la normativa tributaria.

Atentamente



Sr. Carlos Castillo Villarroel  
COMISARIO